



SELLO O TERCIO, AÑO DE MIL E  
SEISCIENTOS E OCHO E N T E S E  
CINCO.

Idem la prima y con la calidad que en la cedula con que  
puesdamos que eno se hallara en la Ciudad  
de saber mayor seguridad y suvia a jamas en esta  
ocasion con la libertad que en otras muchas localidades  
provinguimdo suya a lumbria de la ciudad

El Sr Don Rodrigo de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz que

arrendo a los arrendatarios que en esta ciudad de Albornoz

que en esta ciudad de Albornoz que en esta ciudad de Albornoz

que en esta ciudad de Albornoz que en esta ciudad de Albornoz

que en esta ciudad de Albornoz que en esta ciudad de Albornoz

que en esta ciudad de Albornoz que en esta ciudad de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz

El Sr Don Juan de Albornoz como es en el Sr Don Juan de Albornoz